

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

**RECTIFICA  
RESPUESTAS A CONSULTAS  
BASES DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO  
ELÉCTRICO EMPRESAS CONCESIONARIAS DE  
DISTRIBUCIÓN**

**CHILQUINTA ENERGÍA S.A.  
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

**N° SE-01/10**

## Rectifica respuestas a Consultas Recibidas en el Proceso de Licitación N° SE-01/10

Tras una revisión de las respuestas enviadas mediante Circular Aclaratoria N° 1, se ha decidido modificar y reemplazar dos respuestas a las siguientes consultas:

- 3.23.** Se solicita eliminar el último párrafo del punto h) de la cláusula cuarto del modelo de contrato, debido a que inhibe al suministrador de ejercer su opción de rechazar un eventual traspaso de excedentes entre concesionarias.

**Respuesta modificada:**

*Se accede a lo solicitado.*

- 3.50.** Se solicita a las licitantes que junto con las respuestas a las consultas efectuadas envíen una nueva versión del modelo de contrato de suministro en la cual se incorporen todas las modificaciones originadas en el proceso de consultas y respuestas y en consideraciones posteriores a su redacción, de manera de conocer fielmente el documento que posteriormente se firmará por las partes.

**Respuesta modificada:**

*Se procederá a emitir nuevas Bases que consideren las modificaciones originadas en el proceso de respuestas a consultas.*

Por tanto, se eliminan las respuestas a las mismas consultas emitidas con motivo de la Circular Aclaratoria N° 1 y se reemplazan por las respuestas indicadas en la presente Circular.